

Estabanell y Pahisa, la Diputació, la Universitat de Barcelona y la Fundació Miguel Torres, firman un convenio para adecuar las líneas eléctricas de la compañía en el Montseny

Objetivo: evitar que las aves se electrocuten

ORIOI SERRA

Datos recogidos mediante diferentes estudios científicos indican que una de las principales causas de la mortalidad de varias especies de aves, como el águila perdiguera, en Catalunya, es la electrocución producida por el contacto con torres de alta tensión situadas en el trazado de las líneas eléctricas. La compañía eléctrica granollerense Estabanell y Pahisa ha decidido llevar a cabo un plan para evitar que estos hechos se produzcan en sus instalaciones. Con este objetivo, la sede de la compañía fue el pasado miércoles escenario de la firma de un convenio entre la propia empresa, la Diputació de Barcelona, la Universitat de Barcelona (UB) y la Fundació Miguel Torres. Dicho acuerdo establece la colaboración de las cuatro partes para lograr que las líneas de alta tensión que la compañía vallesana tiene en el parque natural del Montseny, sean seguras para las aves, mediante medidas de antielectrocución diseñadas por un equipo de investigadores de la UB.

Dicho convenio, que tendrá validez hasta acabado el año 2007 y a partir de entonces se podrá prolongar, nace del interés por parte de Estabanell de incorporar a sus líneas de alta tensión los criterios desarrollados por la Fundació Miguel Torres y la UB durante su década y media de colaboración para proteger a las aves. De esta manera, equipos de investigación de la UB inspeccionan dichas líneas sobre el terreno y detectan las principales amenazas que comportan para el entorno natural, con el apoyo administrativo y técnico que les suministra la Diputació. A continuación, asesoran a la compañía eléctrica sobre las medidas más adecuadas que se pueden tomar y, una vez



Un momento de la firma del convenio.

llevadas a cabo, estudian nuevamente el estado de las líneas para evaluar si las correcciones efectuadas suponen una mejora o si deben realizarse nuevas actuaciones.

Durante la firma del convenio el administrador de Estabanell y Pahisa, **Francisc Estabanell**, se refirió al hecho de que "es inevitable en el progreso" que se produzcan situaciones como la puesta en peligro de especies animales. Por ello, subrayó la importancia de los esfuerzos llevados a cabo por todas las partes implicadas con el objetivo de "evitar que nuestras líneas causen la muerte de las aves". Y en especial de las águilas perdigueras, una especie en peligro de extinción y, a la vez, una de las más afectadas por esta problemática.

Una de las entidades que trabajan para su protección es la Fundació Miguel Torres, en cuya representación firmó el convenio su gerente, **Angel de la Rubia**. Tal y como recordó, esta fundación ha llevado a cabo acciones como

campañas de información en las escuelas. Y es que "si cuando los niños van al campo respetan el entorno, los padres lo verán y se verán obligados a hacer lo mismo". Anteriormente también trabajó con la compañía eléctrica FECSA para que pusiese en sus líneas medidas de antielectrocución

del mismo modo que lo está haciendo actualmente con Estabanell.

El diputado presidente del área de Espais Naturals de

la Diputació, **Josep Mayoral**, definió como "una cosa muy importante" la "mejora de las condiciones de los espacios naturales". Mayoral también remarcó el hecho de que esta tarea supone un "esfuerzo colectivo" llevado a cabo conjuntamente por "la administración, la sociedad civil, la universidad y la empresa privada". Una vez finalizada la firma, uno de los investigadores de la UB que han trabajado en el proceso, el doctor **Joan Real**, explicó cómo éste se ha llevado a cabo, así como los planes de trabajo previstos para el futuro.

LLINARS

El TSJC anula un acuerdo del Ayuntamiento para desafectar las viviendas de los maestros

El Tribunal Superior de Justicia de Catalunya (TSJC) ha estimado el recurso presentado por la Generalitat contra el acuerdo de pleno del Ayuntamiento de Llinars del Vallès del 23 de marzo de 2003 en que se aprobaba desafectar las viviendas de los maestros situadas dentro del recinto del CEIP Damià Mateu. El Tribunal ha anulado el acuerdo que permitía destinar uno de estos inmuebles a servicios municipales generales y administrativos y el otro a ser patrimonio.

La sentencia, según recoge la Agència Catalana de Notícies, indica que el Ayuntamiento desestimó las alegaciones del Departament d'Educació contra esta intención municipal de desafectar los inmuebles destinados a vivienda de los maestros. El tribunal ha anulado este acuerdo porque antes de dar este paso el Ayuntamiento tenía que pedir permiso al servicio público titular, en este caso la Generalitat.

El TSJC que reconoce que los ayuntamientos no están sujetos a la obligación de proporcionar vivienda a los maestros de EGB, indica que antes de darle otro uso a estos edificios se tiene que pedir permiso a la administración educativa competente. **RdV**